



PERÚ

Ministerio del Interior

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2017

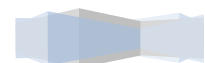
Ministerio del Interior



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Dirección de Planeamiento y Presupuesto

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
1. FUNCIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.....	3
2. BASE LEGAL.....	3
3. MARCO ORIENTADOR.....	4
3.1 Visión y Misión	4
3.2 Alineamiento estratégico	5
3.3 Acciones estratégicas	5
4. PRINCIPALES METAS A ALCANZAR.....	7
4.1 Metas a alcanzar a mediano plazo (2017-2018):.....	7
4.2 Metas a alcanzar en el corto plazo:.....	7
5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA.....	8
6. PROGRAMACIÓN 2017	10



RESUMEN EJECUTIVO

El presente año 2017 se presenta con una situación atípica, principalmente porque el Ministerio del Interior se encuentra en proceso de reestructuración en el marco del Decreto Legislativo N° 1266 - Ley de Organización de Funciones del Ministerio del Interior.

En este contexto, se viene trabajando en desarrollar un proceso de consolidación institucional y de posicionamiento como entidad rectora del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y ejerciendo competencia exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público.

El Presupuesto Institucional de Apertura - PIA asignado para el año 2017, asciende a un total de S/ 9,693'628,491 soles, cuya distribución se encuentra entre los programas presupuestales donde el MININTER participa, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	2016	%	2017	%	Variación
TOTAL	S/. 8,577,001,401	100.0%	S/. 9,693,628,491	100.0%	13.0%
0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3,679,363,747	42.90%	4,119,555,853	42.50%	12.0%
0031. REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	295,087,974	3.44%	323,250,764	3.33%	9.5%
0032. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	189,289,643	2.21%	134,301,463	1.39%	-29.0%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	8,198,601	0.10%	8,213,367	0.08%	0.2%
0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	324,677,118	3.79%	374,358,636	3.86%	15.3%
0128. REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL	51,538,976	0.60%	56,097,561	0.58%	8.8%
0139. DISMINUCION DE LA INCIDENCIA DE LOS CONFLICTOS, PROTESTAS Y MOVILIZACIONES SOCIALES VIOLENTAS QUE ALTERAN EL ORDEN PUBLICO	253,809,225	2.96%	294,199,154	3.03%	15.9%
9001. ACCIONES CENTRALES	860,137,388	10.03%	1,273,086,662	13.13%	48.0%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,914,898,729	33.99%	3,110,565,031	32.09%	6.7%

El presente documento de gestión tiene como eje orientador el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 del MININTER, en concordancia con lo establecido en el artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Finalmente, se precisa que el cumplimiento de la programación considerada en el presente Plan Operativo Institucional del MININTER para el Año Fiscal 2017, es de responsabilidad de los Directores y/o Jefes de las diferentes Unidades Orgánicas, debiendo informar los logros y avances de forma trimestral. Asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto estará encargada del seguimiento y evaluación del presente documento.



1. FUNCIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Con fecha 17 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N° 1266 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, cuyo alcance comprende la modificación de la estructura organizacional y funcionamiento del MININTER, así como la de perfeccionar el marco normativo de la Policía Nacional del Perú. Dicha reestructuración se inserta en el marco del proceso de Modernización del Estado Peruano, donde se prioriza una gestión pública eficiente, que permita mejorar la atención y prestación de los servicios al ciudadano, así como los actos de corrupción dentro del Sector.

En ese contexto, establece las siguientes funciones rectoras del Ministerio del Interior:

- 1) Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas públicas nacionales y sectoriales, planes, programas y proyectos, aplicables a todos los niveles de gobierno, ejerciendo rectoría respecto de ellos; todo ello en el marco de las competencias del Ministerio en campos policiales y no policiales. La ejecución de las políticas públicas en campos policiales está a cargo de la Policía Nacional del Perú;
- 2) Garantizar, mantener y restablecer el orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana en el marco de sus competencias; prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia; así como vigilar y controlar las fronteras, a través de la Policía Nacional del Perú;
- 3) Aprobar la normativa general y ejercer la potestad reglamentaria en las materias de su competencia;
- 4) Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con el ámbito de competencia señalado en el artículo 4 de esta Ley, ejerciendo la potestad sancionadora correspondiente;
- 5) Aprobar las disposiciones normativas y lineamientos técnicos para la ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del Sector, y el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la fiscalización, la imposición de sanciones y la ejecución coactiva;
- 6) Planificar, financiar y garantizar la provisión y prestación de servicios referidos a los ámbitos de su competencia, de acuerdo a las normas de la materia;
- 7) Supervisar y evaluar el funcionamiento de la Policía Nacional del Perú. Es el ente rector del sistema disciplinario policial, conforme a la Ley de la materia;
- 8) Supervisar y evaluar el funcionamiento de los organismos públicos y fondo adscrito al Ministerio del Interior y garantizar que su actuación se enmarque dentro de los objetivos de las políticas nacionales y sectoriales a su cargo;
- 9) Ejercer la conducción, gestión, ejecución y evaluación de los sistemas administrativos en el Sector Interior según lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;
- 10) Efectuar contrataciones de Gobierno a Gobierno para la provisión de bienes o servicios especializados, cuando corresponda;

2. BASE LEGAL

El presente Plan Operativo Institucional (POI) 2017, se sustenta principalmente en la siguiente base normativa:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, aprueba Reglamento de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.
- Decreto Legislativo N° 1266, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Legislativo N° 1267, que aprueba la Ley de Organización y Funciones de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 010-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio del Interior.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLDirectiva CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Resolución Ministerial N° 1805-2016-IN, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 actualizado del Sector Interior.
- Resolución Ministerial N° 1810-2016-IN, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017, del Pliego 007: Ministerio del Interior.
- Resolución Ministerial N° 1812-2016-IN, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 del Ministerio del Interior.

3. MARCO ORIENTADOR

3.1 Visión y Misión

Bajo dicho contexto, se tiene en consideración el alineamiento de los planes estratégicos sectorial e institucional, a través del se señala como visión, la siguiente:

VISIÓN SECTORIAL

“Ciudadanía segura en la que prevalece la convivencia pacífica, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que contribuye a una mejor calidad de vida.”

Asimismo, se establece como Misión Institucional, la siguiente:

MISION INSTITUCIONAL

“Proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, mantener y restablecer, el orden interno democrático, el orden público y la seguridad interna de los ciudadanos del país en un marco de confianza, tranquilidad y paz social.”

3.2 Alineamiento estratégico

El planeamiento estratégico del Ministerio del Interior, se encuentra plenamente alineado al Sector Interior, tal como se muestra a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL PESEM 2016-2021		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2017-2019	
OES 1.	Reducir la percepción de inseguridad ciudadana.	OEI 1.	Reducir la inseguridad ciudadana a favor de la población en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
OES 2.	Mantener el Orden Público en el ámbito nacional.	OEI 2.	Disminuir la incidencia de actos violentos en conflictos, protestas y movilizaciones sociales manteniendo el orden público y la seguridad en el ámbito nacional.
		OEI 3.	Fortalecer las capacidades de preparación y respuesta en el Ministerio del Interior en la atención de riesgos, emergencias y desastres.
OES 3.	Fortalecer el Orden Interno en el ámbito nacional.	OEI 4.	Combatir el tráfico ilícito de drogas en el territorio nacional.
		OEI 5.	Desarticular las organizaciones terroristas en todas sus modalidades en todo el territorio nacional.
		OEI 6.	Reducir el crimen organizado en el territorio nacional.
		OEI 7.	Reducir la incidencia de trata de personas en la población vulnerable.
OES 4.	Mejorar la atención de los servicios que la ciudadanía demanda.	OEI 8.	Fortalecer el sistema administrativo de modernización de la gestión pública en el Ministerio del Interior.

3.3 Acciones estratégicas

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	
1	Reducir la inseguridad ciudadana a favor de la población en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana	1.1	Servicio de patrullaje integral a la población a nivel nacional.
		1.2	Sistemas de video vigilancia integrado con Gobiernos Regionales y Locales.
		1.3	Asistencia técnica en seguridad ciudadana a los Comités Regionales y Locales.
		1.4	Barrio Seguro implementado en los distritos de mayor incidencia delictiva.
		1.5	Operaciones policiales para contrarrestar la comisión de delitos y faltas de forma permanente en el territorio nacional.
		1.6	Sistemas de información de denuncias implementado e integrado a favor del ciudadano.
		1.7	Atención adecuada a víctimas de violencia familiar, sexual y otros.
2	Disminuir la incidencia de actos violentos en conflictos, protestas y movilizaciones sociales manteniendo el orden público y la	2.1	Operaciones policiales para el restablecimiento del orden público.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	
	seguridad en el territorio nacional		
3	Fortalecer las capacidades de respuesta en el Ministerio del Interior para la preparación y la atención de riesgos, emergencias y desastres	3.1	Central de emergencia del CGBVP y PNP integrada a nivel regional y nacional.
		3.2	Brigadas para la atención frente a riesgos, emergencias y desastres implementada a favor de la población.
4	Combatir el tráfico ilícito de drogas en el territorio nacional	4.1	Operaciones policiales contra el tráfico ilícito de drogas de forma permanente en el territorio nacional.
		4.2	Sistemas de información en tráfico ilícito de drogas diseñado e implementado en el Ministerio del Interior.
5	Desarticular las organizaciones terroristas en todas sus modalidades en el territorio nacional	5.1	Operaciones policiales contra las nuevas formas de terrorismo focalizadas en el territorio nacional.
6	Reducir el crimen organizado en territorio nacional	6.1	Sistemas de información interconectado y en ejecución a las unidades especializadas de la PNP.
		6.2	Programa de captura de delincuentes implementado a favor de la población.
		6.3	Operaciones policiales contra el crimen organizado con mayor incidencia en el territorio nacional.
		6.4	Preservar la integridad física de las personas mediante el otorgamiento de garantías personales y de orden público.
7	Reducir la incidencia de trata de personas en la población vulnerable	7.1	Operaciones policiales para reducir los delitos de trata de persona focalizadas en el territorio nacional.
		7.2	Asistencia técnica en trata de personas en forma permanente a los gobiernos nacionales, regionales y locales.
8	Fortalecer el sistema administrativo de modernización de la gestión pública en el Ministerio del Interior	8.1	Plataforma de interoperabilidad electrónica implementada a favor del ciudadano.
		8.2	Transito del MININTER a la Ley del Servicio Civil.
		8.3	Formación profesional policial en las especialidades en prevención, orden y seguridad; investigación, inteligencia y control administrativo disciplinario.
		8.4	Procesos operativos y administrativos optimizados.
		8.5	Mejorar las condiciones de bienestar del personal policial, con énfasis en los servicios de salud.
		8.6	Mecanismos de prevención, control y sanción para reducir los actos de corrupción en el Ministerio del Interior.

4. PRINCIPALES METAS A ALCANZAR

4.1 Metas a alcanzar a mediano plazo (2017-2018):

- Reducción de la tasa de victimización de 31,1% a 24,0%.
- Reducción de 14,8% a 10,5% en víctimas de robo.
- Reducción de 8,5% a 5,5% en víctimas de delito con arma de fuego.
- Reducción a la mitad del número de ciudades con tasas de 10 homicidios por cada 100 mil habitantes.
- Reducción en 40,0% de los homicidios atribuidos al sicariato.
- Reducción de 6 a 0 capitales de región con más de 25% de empresas que son víctimas de extorsión.
- Incremento de 13,6% a 25,0% en el caso de ciudadanos que denuncian un delito.
- Aumento de 19,5% a 34,0% en ciudadanos que señalan que existe patrullaje de la PNP en su sector.
- Aumento del número de policías en comisarías, de 37,648 a 42,000 efectivos.
- 130 Distritos con altas tasas de victimización que cuentan con un (1) policía o sereno por cada 450 habitantes.
- Aumento de confianza en la PNP del 36,0% al 45,0%.
- Reducción de la percepción de inseguridad del 90,4% a 75,0%.

4.2 Metas a alcanzar en el corto plazo:

Reducción de la tasa de victimización y el crimen organizado:

Una de las prioridades del Gobierno y por consiguiente del Ministerio del Interior es la reducción de la inseguridad ciudadana, la inseguridad imperante ha provocado que los ciudadanos se vayan constriñendo al ámbito de sus domicilios, sin hacer uso de los lugares públicos y abiertos al público. La instalación de rejas, alambradas, contratación de vigilantes informales, y otras decisiones similares parecen ser el signo de los tiempos, sin que se pueda afirmar el ejercicio de nuestras libertades y derechos democráticos. Los ciudadanos son acosados por raqueteros, extorsionadores, asaltantes, pandilleros, pendencias entre bandas de criminales, micro-comercialización de drogas, consumo callejero de alcohol y drogas, etc. Esto ha generado tal sensación de inseguridad que impide el disfrute de una vida en democracia y la concreción de los proyectos personales, familiares o comunales. En muchos casos, las personas ya no se sienten seguras ni siquiera en el interior de sus viviendas.

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR	META 2017
Operaciones policiales contra el tráfico ilícito de drogas de forma permanente en el territorio nacional	Droga cocaínicas decomisadas	24,264
	Número de hectáreas reducidas de plantaciones ilegales de coca.	38,047
Operaciones policiales contra las nuevas formas de terrorismo focalizadas en el territorio nacional	Porcentaje de operaciones policiales que logran el objetivo planificado	84%

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR	META 2017
Operaciones policiales para el restablecimiento del orden público	Número de personas intervenidas por alteración del orden público	589
Brigadas para la atención frente a riesgos, emergencias y desastres implementadas a favor de la población	Porcentaje de brigadas USAR - nivel básico acreditadas	19.4%

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR	META 2017
Servicio de patrullaje integral a la población a nivel nacional	Porcentaje de unidades policiales que realizan patrullaje integrado	49.1%
Asistencia técnica en seguridad ciudadana a los Comités Regionales y Locales	Porcentaje de comités regionales y locales que implementan los planes anuales de seguridad	40%
Barrio Seguro implementado en los distritos de mayor incidencia delictiva	Número de distritos que implementan Barrio Seguro	20
Operaciones policiales para contrarrestar la comisión de delitos y faltas de forma permanente en el territorio nacional	Número de mega-operativos policiales con resultado favorable	150
Sistemas de información de denuncias implementado e integrado a favor del ciudadano	Porcentaje de comisarías con sistema de información de denuncias en línea implementado e integrado	50%
Atención adecuada a víctimas de violencia familiar, sexual y otros	Tasa de víctimas de maltrato y ofensa sexual de 15 y más años de edad, en el área urbana a nivel nacional por 100 mil habitantes	1.31%
Programa de captura de delinquentes implementado a favor de la población	Número de personas capturadas mediante el pago de informantes	20
Preservar la integridad física de las personas mediante el otorgamiento de garantías personales y de orden público.	Atención de solicitudes de garantías personales	1,800
Operaciones policiales para reducir los delitos de trata de persona focalizadas en el territorio nacional	Número de personas detenidas en el Delito de Trata de Personas y conexos	707
Asistencia técnica en trata de personas en forma permanente a los gobiernos nacionales, regionales y locales	Porcentaje de gobiernos nacionales, regionales y locales que aprueban e implementan sus Planes de Trata de Personas	60%

5. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA

El presupuesto asignado para el presente año 2017, asciende al monto de S/ 9,693'628,491 soles, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- Por Fuente de Financiamiento:**

Del análisis a dicho presupuesto asignado por fuente de financiamiento, se observa que bajo la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, se encuentra el 97.0% del presupuesto total, según se aprecia en el cuadro a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2016	%	2017	%	Variación
TOTAL	S/. 8,577,001,401	100.0%	S/. 9,693,628,491	100.0%	13.0%
1. RECURSOS ORDINARIOS	S/. 8,297,825,109	96.7%	S/. 9,406,581,454	97.0%	13.4%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/. 129,176,292	1.5%	S/. 137,047,037	1.4%	6.1%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 0	0.0%	S/. 0	0.0%	0.0%
5. RECURSOS DETERMINADOS	S/. 150,000,000	1.7%	S/. 150,000,000	1.5%	0.0%

- Por Categoría de Gasto**

A continuación, se observa que la distribución del presupuesto por categoría de gasto Gastos Corrientes muestra un 96.3% del presupuesto total, mientras que en Gastos de Capital se tiene el 3.7% restante. A continuación se presenta el siguiente detalle:

CATEGORÍA DE GASTO	2016	%	2017	%	Variación
TOTAL	S/. 8,577,001,401	100.0%	S/. 9,693,628,491	100.0%	13.0%
5. GASTOS CORRIENTES	8,366,617,383	97.5%	9,337,522,392	96.3%	11.6%
6. GASTOS DE CAPITAL	210,384,018	2.5%	356,106,099	3.7%	69.3%

• **Por Categorías Presupuestales**

El Ministerio del Interior participa en nueve (9) categorías presupuestales de las cuales siete (7) son Programas Presupuestales, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestales que No resultan en Productos (APNOP) definidas por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. Bajo este escenario, se observa que para el año 2017, se mantiene una distribución similar a la del 2016:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	2016	%	2017	%	Variación
TOTAL	S/. 8,577,001,401	100.0%	S/. 9,693,628,491	100.0%	13.0%
0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3,679,363,747	42.90%	4,119,555,853	42.50%	12.0%
0031. REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	295,087,974	3.44%	323,250,764	3.33%	9.5%
0032. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	189,289,643	2.21%	134,301,463	1.39%	-29.0%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	8,198,601	0.10%	8,213,367	0.08%	0.2%
0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	324,677,118	3.79%	374,358,636	3.86%	15.3%
0128. REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL	51,538,976	0.60%	56,097,561	0.58%	8.8%
0139. DISMINUCION DE LA INCIDENCIA DE LOS CONFLICTOS, PROTESTAS Y MOVILIZACIONES SOCIALES VIOLENTAS QUE ALTERAN EL ORDEN PUBLICO	253,809,225	2.96%	294,199,154	3.03%	15.9%
9001. ACCIONES CENTRALES	860,137,388	10.03%	1,273,086,662	13.13%	48.0%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,914,898,729	33.99%	3,110,565,031	32.09%	6.7%

• **Por Genérica del Gasto**

De otro lado, analizando la distribución del presupuesto asignado, se observa que a nivel de Genéricas de Gasto, se mantiene una distribución similar al del año 2016, en lo referente a Personal y Obligaciones Sociales), Bienes y Servicios (en su mayoría Contratos Administrativos de Servicios) y por la Adquisición de Activos no Financieros (equipos y bienes de capital), tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

GENÉRICA DE GASTO	2016	%	2017	%	Variación
TOTAL	S/. 8,577,001,401	100.0%	S/. 9,693,628,491	100.0%	13.0%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,668,981,867	66.10%	6,432,839,791	66.36%	13.5%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,462,929,000	17.06%	1,479,989,600	15.27%	1.2%
3. BIENES Y SERVICIOS	1,186,719,516	13.84%	1,364,280,001	14.07%	15.0%
5. OTROS GASTOS	47,987,000	0.56%	60,413,000	0.62%	25.9%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	210,384,018	2.45%	356,106,099	3.67%	69.3%

• **Por Unidades Ejecutoras**

En el análisis comparativo del presupuesto por Unidades Ejecutoras, se observa que la UE 001 mantiene una asignación de 1.8% del presupuesto total asignado bajo todo concepto, mientras que la UE 002, a través del cual se gestiona principalmente al personal policial, tiene una participación de 90.1%. A continuación se muestra la distribución total:

UNIDAD EJECUTORA	2016	%	2017	%	Variación
TOTAL	S/. 8,577,001,401	100.0%	S/. 9,693,628,491	100.0%	13.0%
001. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	146,136,704	1.7%	172,784,854	1.8%	18.2%
002. DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP	7,758,348,613	90.5%	8,731,153,318	90.1%	12.5%
003. REGION POLICIAL PIURA	0	0.0%	14,802,228	0.2%	0.0%
005. III DIRTEPOL - TRUJILLO	32,497,135	0.4%	32,976,055	0.3%	1.5%
009. VII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - LIMA	81,904,845	1.0%	99,289,543	1.0%	21.2%
010. VIII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - HUANCAYO	22,216,656	0.3%	28,824,156	0.3%	29.7%
012. X DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - CUZCO	34,216,064	0.4%	34,186,254	0.4%	-0.1%
018. DIRECCION DE AVIACION POLICIAL - DIRAVPOL	49,625,765	0.6%	49,625,765	0.5%	0.0%
019. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA PNP - DIREUD PNP	79,569,190	0.9%	88,330,036	0.9%	11.0%
020. SANIDAD DE LA PNP	28,926,184	0.3%	31,635,643	0.3%	9.4%
022. XI DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - AREQUIPA	28,817,562	0.3%	28,817,562	0.3%	0.0%
026. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA PNP - DIREICAJ PNP	44,967,828	0.5%	49,108,462	0.5%	9.2%
028. II DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA CHICLAYO	25,470,740	0.3%	14,552,049	0.2%	-42.9%
029. DIRECCIÓN EJECUTIVA ANTIDROGAS - DIREJANDRO PNP	37,253,563	0.4%	36,535,218	0.4%	-1.9%
032. DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	207,050,552	2.4%	269,635,662	2.8%	30.2%
033. FRENTE POLICIAL PUNO	0	0.0%	11,371,686	0.1%	0.0%

6. PROGRAMACIÓN 2017

El presente plan operativo, ha sido elaborado por el Ministerio del Interior - MININTER, tomando como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019, desagregando las acciones estratégicas en actividades, así como la remitida por cada dependencia (policial y no policial).

Asimismo, se vincula con el Sistema de Presupuesto Público y contribuye a la gestión de la institución en el logro de sus objetivos, los cuales a su vez están articulados con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 Actualizado del Sector Interior.

En ese sentido, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, ha coordinado, orientado, requerido y consolidado la información desarrollada por los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas, respecto a las actividades y metas programadas para el Año Fiscal 2017, teniendo en cuenta su ámbito de competencia funcional establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), las mismas que en anexo se presenta:

ANEXOS

